



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación, que vería con agrado se agoten todos los medios a su alcance a los fines de que la comunidad de Peñas Blancas reciba la señal de Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado LU 92 TV Canal 10, por tratarse de una herramienta social y de integración de los habitantes de la provincia, sobre todo los que viven en los sitios más alejados de los grandes centros urbanos, tal como lo establece la ley D n° 1952.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 5/2011